

21 de noviembre de 2014

DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE (DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS)

Noviembre 2014.

Comunicación externa

Publicación de correspondencia con las autoridades de Irlanda

El 6 de noviembre de 2014 el Consejo de Gobierno decidió publicar una carta escrita en noviembre de 2010 por el anterior presidente del BCE Jean-Claude Trichet, en nombre del Consejo de Gobierno, al entonces ministro de Finanzas irlandés, Brian Lenihan. Con esta decisión, el BCE respondió también a una petición del Defensor del Pueblo Europeo para que el Consejo de Gobierno reconsiderara la publicación de la citada carta. El Consejo de Gobierno decidió, asimismo, divulgar otras tres cartas que formaban parte de la correspondencia intercambiada entre el BCE y las autoridades irlandesas en el período previo a la solicitud oficial de ayuda por parte de Irlanda en el marco del programa de ajuste de la UE y el FMI. Las cartas, junto con una nota de prensa al respecto, pueden consultarse en el sitio web del BCE.

Operaciones de mercado

Suspensión de los reembolsos de las OFPML a tres años durante el período de final de año

El 3 de noviembre de 2014, el Consejo de Gobierno, decidió suspender los reembolsos de las operaciones de financiación a plazo más largo (OFPML) con vencimiento a tres años durante el período de final de año. En una nota de prensa publicada el 7 de noviembre de 2014 en el sitio web del BCE se facilita información más detallada.

Decisión del BCE sobre la ejecución del programa de adquisiciones de bonos de titulización de activos

El 19 de noviembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2014/45 sobre la ejecución del programa de adquisiciones de bonos de titulización de activos. La Decisión establece los criterios de admisibilidad y los procedimientos para las adquisiciones que se realizarán en el marco de este programa a partir de noviembre de 2014. La Decisión está disponible en el sitio web del BCE.

Revisión del esquema de recortes de valoración aplicable a los instrumentos de renta fija negociables emitidos o garantizados plenamente por la República Helénica

El 19 de noviembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2014/46 por la que se modifica la Orientación BCE/2014/31 sobre medidas temporales adicionales relativas a las operaciones de financiación del Eurosistema y la admisibilidad de los activos de garantía. Este nuevo acto jurídico aplica la decisión adoptada por el Consejo de Gobierno de revisar el esquema de recortes de valoración aplicable a los instrumentos de renta fija negociables emitidos o garantizados plenamente por la República Helénica en vista de la mejora generalizada de la situación del mercado para los activos negociables griegos desde principios de 2013. Este acto jurídico se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.

Sistemas de pago e infraestructuras de mercado

Guías para la evaluación de los marcos de vigilancia para las transferencias y los adeudos directos

El 13 de noviembre de 2014, el Consejo de Gobierno aprobó la publicación de dos guías para la evaluación conforme a los criterios de vigilancia aplicables de los marcos de las transferencias y los adeudos directos de la SEPA gestionados por el Consejo Europeo de Pagos (EPC). Las evaluaciones serán coordinadas por el BCE como responsable principal. Las guías se publicarán en breve en el sitio web del BCE.

Evaluación ad hoc de un sistema de liquidación de valores (SLV) en el marco para la evaluación de los SLV y de los enlaces utilizados para determinar la admisibilidad de su uso en las operaciones de crédito del Eurosistema

El 30 de octubre de 2014, el Consejo de Gobierno aprobó la utilización de Euroclear Finland Infinity System en las operaciones de crédito del Eurosistema. Las listas completas de los SLV admitidos publicadas en el sitio web del BCE serán actualizadas el 2 de febrero de 2015, cuando el nuevo sistema entre en funcionamiento.

Estabilidad y supervisión financiera

Informe sobre estabilidad financiera de 2014

El 19 de noviembre de 2014, el Consejo de Gobierno autorizó la publicación del informe titulado «Financial Stability Review – November 2014», en el que se examinan las principales fuentes de riesgo y de vulnerabilidad para la estabilidad del sistema financiero de la zona del euro y se presenta un análisis detallado de la capacidad de dicho sistema para absorber perturbaciones de carácter adverso. El informe se publicará en el sitio web del BCE el 27 de noviembre de 2014.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre la determinación de los rendimientos medios ponderados de los préstamos federales y sobre el nombramiento de auditores externos en Austria

El 23 de octubre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/75 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Austria.

Dictamen del BCE sobre las normas de liquidación específicas para contratos de préstamo al consumo en Hungría

El 28 de octubre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/76 a solicitud del Magyar Nemzeti Bank.

Dictamen del BCE sobre un beneficio fiscal específico concedido a las entidades financieras en Hungría

El 30 de octubre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/77 a solicitud del Ministerio de Economía de Hungría.

Dictamen del BCE sobre el régimen jurídico de las cooperativas de crédito en Polonia

El 31 de octubre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el dictamen CON/2014/78 a solicitud del ministro de Finanzas de Polonia.

Dictamen del BCE sobre regulación bancaria en Eslovenia

El 11 de noviembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/79 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Eslovenia.

Dictamen del BCE sobre la resolución de entidades de crédito y empresas de inversión en Hungría

El 11 de noviembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/80 a solicitud del Magyar Nemzeti Bank.

Dictamen del BCE sobre los valores anotados en cuenta en Eslovenia

El 13 de noviembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/81 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Eslovenia.

Dictamen del BCE sobre la producción de billetes en euros por una entidad especial en España

El 17 de noviembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/82 a solicitud del Banco de España.

Dictamen del BCE sobre una propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre medidas estructurales para aumentar la resiliencia de las entidades de crédito de la UE

El 19 de noviembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/83 a solicitud del Parlamento Europeo.

Estadísticas

Modificación de la Orientación del BCE sobre estadísticas monetarias y financieras

El 6 de noviembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2014/43 por la que se modifica la Orientación BCE/2014/15 sobre las estadísticas monetarias y financieras. Las modificaciones se refieren a la elaboración de estadísticas de emisiones de valores y a los requisitos de presentación de las operaciones de pago en las que no participan entidades financieras. La Orientación se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.

Gobierno Corporativo

Estatuto de Auditoría del Eurosistema/SEBC

El 17 de octubre de 2014, el Consejo de Gobierno aprobó una versión revisada del Estatuto de Auditoría del Eurosistema/SEBC, que ha sido actualizado para incluir determinados aspectos relacionados con el MUS. En el estatuto revisado se definen la finalidad, las funciones y las competencias del Comité de Auditores Internos (IAC) y su contribución a la gobernanza del Eurosistema, el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y del Mecanismo Único de Supervisión.(MUS)

Emisión de billetes y monedas/Billetes

Orientación sobre el establecimiento del sistema de producción y adquisición de billetes del Eurosistema

El 13 de noviembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2014/44 sobre el establecimiento del sistema de producción y adquisición de billetes del Eurosistema. La Orientación establece un nuevo modelo regulando determinadas cuestiones identificadas en el marco actual para la producción y la adquisición de billetes en euros. El sistema de producción y adquisición de billetes del Eurosistema se articulará sobre dos pilares: un grupo de BCN que produce sus billetes en euros utilizando su imprenta interna y un grupo de BCN que externaliza la producción de sus billetes en euros mediante procedimientos de licitación. La Orientación BCE/2014/44 deroga la Orientación BCE/2004/18 sobre la adquisición de billetes en euros. La Orientación será publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y está disponible en el sitio web del BCE.

Nueva sede del BCE

Actualización del coste de la nueva sede del BCE

El 19 de noviembre de 2014, el Consejo de Gobierno tomó nota con satisfacción de que los trabajos de construcción de la nueva sede del BCE habían finalizado a tiempo para la mudanza. El traslado del personal procede conforme a lo previsto y está próximo a su

finalización habiéndose ocupado ya el 90 % del espacio de oficinas. Asimismo, el Consejo de Gobierno decidió incrementar el presupuesto total asignado a la nueva sede del BCE, teniendo en cuenta las previsiones más recientes del coste total de la inversión, que asciende aproximadamente a 1,3 mm de euros. Esta cifra es en torno a un 10 % superior al coste total estimado comunicado con ocasión de la ceremonia de remate celebrada el 20 de septiembre de 2012. Hasta la fecha, el BCE ha gastado aproximadamente 1,1 mm de euros en el proyecto. La inauguración oficial de la nueva sede del BCE tendrá lugar el 18 de marzo de 2015.

Supervisión bancaria

Inicio de la consulta pública sobre un proyecto de reglamento del BCE sobre la presentación de información financiera de supervisión

El 17 de octubre de 2014, el Consejo de Gobierno decidió iniciar una consulta pública sobre un proyecto de reglamento del BCE sobre la presentación de información financiera de supervisión. El proyecto de reglamento establece los requerimientos para la comunicación de información financiera con fines de supervisión que las entidades de crédito supervisadas remitirán a las autoridades nacionales competentes y al BCE. Los documentos de la consulta pública, junto con una nota de prensa, se publicaron en el sitio web del BCE el 23 de octubre de 2014.

Resultados de la evaluación global

El 26 de octubre de 2014, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la adopción de las decisiones preliminares del Consejo de Supervisión relativas al resultado de todos los resultados individuales de las entidades de crédito sujetas a la evaluación global, la publicación de los resultados individuales teniendo en cuenta el consentimiento expresado por las entidades y la publicación del informe agregado. El informe agregado, junto con los resultados individuales de las entidades sujetas a la evaluación global, se publicaron el mismo día en el sitio web del BCE.

Cuarto informe trimestral sobre los avances en la ejecución práctica del Reglamento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS)

El 31 de octubre de 2014, el Consejo de Gobierno aprobó el cuarto informe trimestral dirigido al Parlamento Europeo, el Consejo de la UE y la Comisión Europea sobre los avances en la ejecución práctica del Reglamento del MUS, referido al período comprendido entre el 4 de agosto y el 3 de noviembre de 2014. El informe está disponible en el sitio web del BCE.